



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de febrero de 2022  
TR. N° 0034-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de febrero de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0034-2022-R-UNALM.- La Molina, 01 de febrero de 2022. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0033-2022-R-UNALM, de fecha 01 de febrero de 2022, se dispuso dar por concluida la designación de la C.P.C. Hellen Mary Reyes Díaz como Jefa de la Unidad de Abastecimiento en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3- con código 000549 al 31 de enero de 2022, y agradecerle por la gran labor realizada en este tiempo de emergencia sanitaria por el Covid-19; Que, mediante Resolución N° 0207-2018-R-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se dispuso conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público que establece los lineamientos aplicables a los cargos de confianza, calificar como Directivos Superiores de libre designación y remoción por el titular del pliego entre otros al Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Que, siendo necesario reforzar la gestión administrativa, asegurar el retorno gradual a la presencialidad de las áreas administrativas y la labor académica se procede a designar como Jefe a un especialista en el área al Ing. Carlos Moreno Cerna, a partir del 01 de febrero de 2022; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.**- Designar al Ing. Carlos Moreno Cerna como jefe de la Unidad de Abastecimiento en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3- con código 000549, a partir del 01 de febrero de 2022, cargo de confianza. **ARTÍCULO 2°.**- Al término de la designación culmina el vínculo laboral. **ARTÍCULO 3°.**- El funcionario designado será responsable de remitir a las instancias competentes la Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas. **ARTÍCULO 4°.**- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el AIRSHP y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
LA MOLINA  
SECRETARIA  
GENERAL  
SECRETARIO GENERAL